

SESIONES ORDINARIAS

2010

ORDEN DEL DÍA N° 1041

COMISIÓN DE CULTURA

Impreso el día 30 de agosto de 2010

Término del artículo 113: 8 de septiembre de 2010

SUMARIO: **Trabajos** de refacción de la Casa de Leguizamón, monumento histórico nacional, ubicada en la ciudad capital de la provincia de Salta. Ejecución.

1. **Vilariño.** (5.078-D.-2010.)
2. **Daher.** (5.449-D.-2010.)
3. **Torfe, Yarade y Wayar.** (5.632-D.-2010.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Vilariño, el de la señora diputada Daher y el de la señora diputada Torfe y los señores diputados Yarade y Wayar, por los que se solicita al Poder Ejecutivo la ejecución de los trabajos de obra de refacción, de la denominada Casa de Leguizamón, ubicada en la ciudad capital de la provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, a través de los organismos que corresponda, adopte las medidas necesarias, a fin de proceder a la ejecución de los trabajos de refacción de la denominada Casa de Leguizamón, que fue declarada monumento histórico nacional mediante el decreto 1.739/79, y que se encuentra ubicada en la calle Caseros, esquina Florida, de la ciudad capital de la provincia de Salta.

Sala de la comisión, 18 de agosto de 2010.

Roy Cortina. – Margarita Ferrá de Bartol. – Norah S. Castaldo. – María E. Chieno. – Paula C. Merchán. – Nora E. Videla. – María J. Acosta. – Elsa M. Álvarez. – Miguel Á. Barrios. – Nora E. Bedano. – Rosana A. Bertone. – Gloria Bidegain. – Claudia F. Gil Lozano. – Olga E. Guzmán. – Fernando A. Iglesias. – Mirta A. Pastoriza. – Julia A. Perié. – Juan C. Scalesi. – Gustavo E. Serebrinsky.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Vilariño, el de la señora diputada Daher y el de la señora diputada Torfe y los señores diputados Yarade y Wayar, por los que se solicita al Poder Ejecutivo la ejecución de los trabajos de obra de refacción, de la denominada Casa de Leguizamón, ubicada en la ciudad capital de la provincia de Salta. Las señoras y los señores legisladores, al iniciar el estudio de estas iniciativas, han tenido en cuenta el valor histórico y arquitectónico de este monumento histórico y su significación cultural para la provincia de Salta. Cabe mencionar que la Casa de Leguizamón, que hoy acumula dos siglos de historia salteña entre sus anchas paredes de adobe, fue construida entre 1806 y 1810 por el comerciante, soldado y político Juan Galo Leguizamón. En la actualidad, la estructura se está deteriorando y necesita ser sometida a una imprescindible restauración. Por lo expuesto, las señoras y los señores diputados, integrantes de esta comisión, han decidido dictaminar favorablemente las presentes iniciativas, en forma unificada.

Roy Cortina.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga las medidas necesarias que permitan, a la mayor brevedad, la ejecución de los trabajos de obra de refacción de la denominada “Casa de Leguizamón”, ubicada en calle caseros esquina Florida, de la ciudad de Salta, inmueble del siglo XIX, que fuera declarado monumento histórico nacional a través del decreto 1.739 de fecha 19 julio de 1979.

José A. Vilariño.

2

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, a través del organismo competente, arbitre las medidas necesarias y conducentes a fin de realizar

tareas de refacción de la Casa Leguizamón, declarada monumento histórico nacional, mediante decreto 1.379/79, sita en calle Caseros esquina Florida, de la provincia de Salta.

Zulema B. Daher.

3

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos correspondientes, arbitre las medidas necesarias para acelerar las tareas de apoyo técnico a los trabajos de refacción, en curso, de la denominada Casa de Leguizamón declarada monumento histórico nacional mediante decreto 1.739/79 del Poder Ejecutivo nacional, sita en calle Caseros esquina La Florida de la Ciudad de Salta, provincia de Salta.

*Mónica L. Torfe. – Walter R. Wayar. –
Fernando R. Yarade.*